



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N135-2023

Estado libre y Soberano de Hidalgo

Poder Ejecutivo

Convocatoria No. 020/2023

Procedimiento por Licitación Pública

No. EO-SIPDUS-N135-2023

**JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR
LICITACIÓN PÚBLICA**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases del procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N135-2023, correspondiente a la Obra: **Rehabilitación de la C.E. Metepec – Tenango de Doria**; ubicada en la localidad y Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 17:00 horas del día 22 de agosto de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de Exsecretarios de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; la persona moral, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, adscrita a esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases del procedimiento por Licitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

1. Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.
2. Todas las modificaciones a las bases del procedimiento por Licitación pública, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases del procedimiento por Licitación pública, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras

(Handwritten signatures and stamps)



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-NI35-2023

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.

3. La maquinaria y equipo de construcción mínimo deberá ser lo que el licitante puede utilizar para la correcta ejecución de la obra.
4. El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el punto T-6.2 numeral 3 fracción b, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.
5. El contratista deberá contar con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.
6. Se reitera por este conducto, que de acuerdo con lo indicado en la convocatoria No. 020/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, la fecha límite para la venta de bases del procedimiento por Licitación pública, quedo cerrada a las 16:15 hrs. del día 21 de agosto de 2023.
7. Se Informa a los licitantes que para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, se deberán aplicar las normas y especificaciones que se encuentran descritas en la página web s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, así como en las bases de esta licitación en el Capítulo I numeral 13.
8. Se informa a los licitantes que deberán integrar de manera impresa y firmada cada uno de los documentos entregados por la convocante en el documento T-12.
9. Se informa a los licitantes que deberán de apegarse a las especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos de trabajo de la presente licitación.
10. El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Artículos 40 y 44 de la Ley).
11. Se ratifica a los licitantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, no negociación de condiciones.- ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. (Artículo 39, Fracc. VII de la Ley).

217



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N135-2023

Contraloría el inicio de los trabajos de obra pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la realización de ese acto, en los términos de la normatividad aplicable, exhibiendo copia del contrato y sus anexos, así como las garantías otorgadas, para integrar el expediente respectivo.

- 18. Se reitera a los licitantes participantes en este procedimiento que deberán anexar dentro de su proposición el DOCUMENTO. - 2.-2.2.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA MORAL) (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas) o DOCUMENTO. - 2.-2.3.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA FÍSICA) (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas), solicitado en las bases de este procedimiento por licitación pública, según sea el caso.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano interno de control en esta Dependencia.

- 19. El Licitante Constructora Dazna, S.A. de C.V., dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1.- Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, presento escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y realiza las siguientes preguntas o aclaraciones:

Pregunta 1.-

¿Cuál es la dosificación especificada para la fibra de vidrio, la dosificación de la emulsión para riego y el espesor requerido para el concepto de trabajo 2023-1502-0115-CIII-CM relativo al riego de sello?

R= Fibra de vidrio 0.75 kg/m2, Emulsión 1.5 L/m2

Pregunta 2.-

Para el concepto CM23c0268 relativo a la carpeta de concreto asfáltico, o para la mezcla asfáltica que especificación de asfalto es la solicitada AC-20, asfalto modificado, asfalto con polímeros según Grados PG, etc?

R= 3 cm.

Pregunta 3.-

Del concepto de trabajo CM23c0268 relativo al trabajo de operaciones de construcción de las carpetas de concreto asfáltico, ¿Cuál es el espesor que se debe colocar?

R= Mezcla asfáltica en caliente agregado pétreo 19 mm. AC-20



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N135-2023

Pregunta 4.-

En relación a los conceptos AX23c0035 y AX23c0036 relativos a los trabajos de acarreo de 1er km y km subsecuentes, del material emulsión RR-3K, que tienen volúmenes de 1.37 m3 y 120,903.20 m3-km, respectivamente. Pregunta: desde nuestra apreciación los volúmenes pueden ser imprecisos, ya que el concepto de acarreo a kilómetros subsecuentes representa una distancia de miles de kilómetros; ¿son estas cantidades las correctas?

R= Es correcta la cantidad.

Pregunta 5.-

Del concepto de trabajo EF23c0131 relativo al trabajo de perfilado de asfalto por medios mecánicos, ¿el material sobrante se debe cargar y acarrear a un banco de tiro fuera de la obra; y si fuera el caso, a qué distancia considerar el banco de tiro para este material sobrante para realizar un análisis correcto del precio unitario?

¿la respuesta es que el material se reutiliza, por favor indicar el sitio o tramo donde será reutilizado este material, para de igual forma considerar las distancias de acarreo?.

R= 10 Km.

Pregunta 6.- Para el concepto CM23c0278 relativo a las VIALETAS, con unidad kilometro y cantidad 94.336008 ¿la cantidad de este concepto debe indicarse a dos decimales, y si es así, cuáles es la cantidad correcta?

R= Es correcta la cantidad.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por el licitante participante; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, relativo a esta Junta de Aclaraciones, a las bases del procedimiento por Licitación pública que nos ocupa.

Se informa al licitante que, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 17:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature)



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N135-2023

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortiz

La Directora de Precios Unitarios

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Por el Órgano Interno de Control en la
SIPDUS

Tec. Juan Azael Hernández Bautista

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

L.D. Rómulo García Ortega

Por la Dirección General de Conservación de
Carreteras Estatales

Ing. Eduardo Alan Vega Lecona

Por la Dirección General de Supervisión
Estratégica y Evaluación

Tec. Heidy Sanjuan Sanjuan

Por la Secretaría de Contraloría

Lic. Francisco David Camacho Ayala

Por la Secretaría de Hacienda

Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

Lic. Sonia Salome Corona Badillo

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N135-2023

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

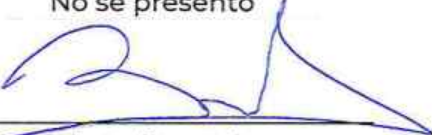
No se presentó

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

No se presentó

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- Maqzar, S.A. de C.V.	No se presentó
2.- Constructora Dazna, S.A. de C.V.	 Martin Bolívar Jaimes
3.- Nely Camacho Martínez	No se presentó
4.- Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N135-2023, correspondiente a la Obra: Rehabilitación de la C.E. Metepec – Tenango de Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.

